

PLAN JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE RÍO NEGRO

Ciclo lectivo 2021

EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Introducción

El presente Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro ha sido diseñado para implementarse en el ciclo lectivo 2021. El mismo está enmarcado en la situación excepcional de pandemia que atraviesa la República Argentina y que afecta a la región y al mundo. Este contexto llevó al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año (Decreto N° 260/2020) y a la suspensión presencial de las clases por tiempo indefinido en todos los niveles y modalidades a lo largo y ancho de nuestro país.

En el ámbito educativo, los desafíos que presentó el año 2020 no tuvieron precedentes, como tampoco los esfuerzos de reinversión que en tan poco tiempo desarrolló el colectivo docente ni el trabajo que todo esto ha significado para el estudiantado y sus familias. Por otro lado, el contexto creado por la pandemia expuso la desigualdad social preexistente en el sistema educativo y requirió trabajar fuertemente para garantizar la continuidad pedagógica.

Durante el año 2020, se fueron emitiendo normativas federales para el inicio progresivo de las actividades escolares de acuerdo con los cambios de la situación epidemiológica en el país, en cada región, departamento, ciudad o localidad. En ese sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 364/2020 estableció el protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Es necesario reconocer que las circunstancias epidemiológicas son, efectivamente, inestables y dinámicas, contemplando diferentes niveles de contagio y circulación del virus que varían notoriamente a nivel nacional e incluso al interior de nuestra provincia. En este marco, es necesario pensar y prever las condiciones para planificar el regreso a las clases presenciales, cuidando la salud de la comunidad, sosteniendo la continuidad educativa y garantizando el derecho a la Educación, de manera presencial, no presencial y combinada.

Las recientes Resoluciones del CFE N° 386/21 y 387/21 dan el marco para priorizar la apertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todos los niveles obligatorios y modalidades, en las fechas fijadas por el Calendario Escolar 2021-2022 (Res. CPE N° 4120/20) bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en el protocolo: CuidaRNos.

En esta línea, Río Negro propone un modo de escolaridad en el que conviven la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas. En este sentido, compartimos el enfoque propuesto por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el documento “Cinco pilares para una educación con distancia social”¹, que considera que el plan de regreso a clase en estos nuevos escenarios deberá apoyarse en los siguientes principios: construir *espacios seguros*, garantizar la *justicia educativa*, permitir la *flexibilidad*, recurrir a la *creatividad* y generar *confianza* para tomar las decisiones que el futuro demanda.

Sabemos que la escuela es irremplazable y, hoy más que nunca, debemos pensarla y proyectarla como un bastión de contención social cuyo objetivo principal es la educación. En estos tiempos, ha sido la institución por excelencia que sostuvo los vínculos pedagógicos con las infancias, juventudes y sus familias.

Se sabe por experiencias pasadas (otras epidemias, conflictos y desastres naturales) que el cierre escolar generalizado y extendido representa un riesgo grave para el aprendizaje, la protección y el bienestar de los/as niños/as, adolescentes y adultos/as, debido a que:

- Cuanto más tiempo permanecen los/as niños/as, adolescentes y adultos/as fuera de la escuela, mayor es el riesgo de quedar rezagados/as en su aprendizaje, resultando en posibles impactos negativos a largo plazo sobre el rendimiento educativo, la reducción de la escolaridad y las habilidades cognitivas en el transcurso de su vida;

En este sentido, es importante crear los escenarios necesarios para viabilizar el retorno a la nueva normalidad escolar y, así, recuperar, redefinir y sistematizar lo

¹CIPPEC. “Cinco pilares para una educación con distancia social”, septiembre 2020, en <https://www.cippec.org/textual/5-pilares-para-una-educacion-con-distancia-social/>

hecho y pensar nuevos formatos de enseñanza. Hoy la escuela se nos presenta diferente, con otras organizaciones, otros tiempos, otros modos de ser, pensar y actuar. El regreso a ella se convertirá en espacio de recepción, cuidado, educación, sostén, escucha a docentes, personal de servicio de apoyo, estudiantes y familias.

2. Aspectos Preliminares

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo a implementarse en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Río Negro se enmarca en los LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, establecidos por la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE) de la República Argentina y su modificatoria Resolución N° 370/20 y las resoluciones 386 y 387 del 2021. El mismo enmarca a todos los establecimientos educativos escolares de los distintos niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario y superior, y a las escuelas de educación especial del sistema educativo de Río Negro, de gestión pública y privada.

En esta línea se establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene, así como también pedagógicos. El Plan Jurisdiccional se aplicará de manera situada y en forma progresiva, evaluando la situación epidemiológica y de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones CFE N° 386/21 y 387/21, y CPE N° 3560/2020, las formas de escolarización podrán ser:

- a. Presencial: supone la asistencia a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido por cada institución. Sólo podrá implementarse en las escuelas en las que la relación entre matrícula y espacio físico permite cumplir con el distanciamiento indicado en los protocolos.
- b. No presencial: supone que la escolaridad se cursa sin asistencia a actividades presenciales. Queda reservada a los/as estudiantes que por diversas razones queden eximidos y no puedan asistir a la escuela de manera presencial, y a estudiantes matriculados

en escuelas que, por decisión de las autoridades educativas y sanitarias locales, no puedan habilitar actividades presenciales.

c. Combinada: alterna tiempos de trabajo de los/as estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los/as estudiantes en grupos más reducidos y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo.

Se detallan a continuación acciones a tener en cuenta:

- Se capacitará en medidas de prevención, seguridad e higiene a los equipos supervisivos, directivos, personal docente y no docente, familias y estudiantes. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos y se asegurará la provisión de elementos de higiene.
- En referencia a las estrategias de comunicación, se fortalecerán las acciones de información, formación y acompañamiento a las comunidades educativas, tal como se viene desarrollando en forma no presencial; a la vez, se desplegarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales a través de campañas masivas en medios de prensa y redes sociales oficiales.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos.
- Los equipos directivos que tengan a su cargo o estén conformados por docentes que se desempeñen en varias instituciones y/o que provengan de localidades cercanas, deben organizar los horarios institucionales teniendo en cuenta estas variables.
- Se colocará la señalización y cartelería correspondiente en cada institución escolar, según lo establece el Protocolo CuidaRNos.
- En la presencialidad los grupos escolares deberán ser divididos y se organizará la alternancia por días de la semana o por semana completa a los fines de mantener

el distanciamiento previsto. En todos los casos, se debe garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas por el protocolo “CuidaRNos”.

- En función de la evaluación de la experiencia transitada en cada escuela y de la evolución de la situación epidemiológica, podrá redefinirse la organización institucional buscando siempre estabilizar un modelo, dar previsibilidad a las familias y generar rutinas de asistencia de estudiantes.

3. Criterios de organización para el desarrollo de actividades presenciales

3.1. Formación Permanente y específica

Tal como se indica en el protocolo CuidaRNos, previo al inicio de las clases se brindarán propuestas de capacitación para docentes y para el Personal del Servicio de Apoyo. En este sentido, el curso “*La nueva cotidianeidad educativa. Condiciones para el regreso a las escuelas: criterios sanitarios, de seguridad, higiene, de organización escolar y pedagógica*” de carácter autogestionado -al que se accede a través de la Página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- consta de tres ejes:

1. Datos importantes sobre el coronavirus: síntomas y propagación, medidas preventivas en la escuela, la familia y la comunidad.
2. Orientaciones para promover hábitos responsables y saludables.
3. Sobre el retorno a las clases presenciales, organización escolar y pedagógica.

3.2. Lineamientos Pedagógicos Generales

3.2.1. Lineamientos generales

Sobre la planificación de la enseñanza

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, y en función de lo establecido en la Resolución CFE N° 387/2021, se deberá contemplar:

- a. Los propósitos formativos que deben cumplirse al finalizar el ciclo escolar.
- b. La priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- c. La mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, priorizando el diseño de proyectos curriculares integrados, como formato metodológico privilegiado.
- d. Los contenidos trabajados, las estrategias metodológicas y las trayectorias escolares individuales de los/as estudiantes de cada sección y grupo durante la continuidad pedagógica en 2020.
- e. La combinación de tiempos de trabajo presencial y no presencial, la articulación de las actividades que se desarrollarán en cada instancia y las formas de seguimiento y evaluación.
- f. Los niveles de autonomía de los/as estudiantes, en función de la edad y sus trayectorias educativas, y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades no presenciales.
- g. La orientación en las instancias presenciales de las actividades a realizar en la no presencialidad, y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las mismas. Para facilitar esta tarea, cada institución educativa contará con un aula virtual en la plataforma #HaciendoEscuelaRN, de navegación gratuita, que permite también acceder a materiales digitales.

Sobre la organización institucional

La reanudación de las clases presenciales tendrá las siguientes características:

- 1.-** En primer término, ingresarán a la institución los equipos directivos y el Personal de Servicios de Apoyo (PSA), luego los y las docentes y, por último, estudiantes y/o familias y/o tutores, en caso de ser necesario.
- 2.-** La asistencia presencial en las escuelas se realizará por grupos de estudiantes, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en el protocolo “CuidaRNos”.
- 3.-** Las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 387/21, podrán funcionar de manera presencial, no presencial o combinada. Esto requiere una organización curricular e institucional adaptada y contextualizada, favoreciendo la continuidad pedagógica y las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.
- 4.-** La modalidad de ingreso y salida diaria de estudiantes y docentes, será organizada por cada escuela atendiendo al protocolo “CuidaRNos”.
- 5.-** El tamaño de los grupos de estudiantes dependerá de las dimensiones de los espacios físicos en los que se desarrollarán actividades presenciales, debiendo mantenerse y respetar el distanciamiento físico mínimo establecido en los protocolos aprobados por el CFE y el CPE.
- 6.-** Se deberá garantizar la ventilación, limpieza y desinfección previa de los espacios/ambientes al ingreso, durante la permanencia y el egreso de cada grupo de estudiantes.
- 7.-** Las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia acordes a este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.
- 8.-** Los/as estudiantes con enfermedades crónicas, comorbilidades, pertenecientes a grupos de riesgo, con familiares convivientes que se encuentren dentro del grupo de riesgo o cuyas familias decidan no enviarlos a la escuela en el período de presencialidad, deberán ser incluidos en el trabajo no presencial.

9.- Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los/as estudiantes procurando informar: a) criterio de conformación y grupo al que pertenece el/la estudiante; b) días y horarios de asistencia (incluyendo las jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación).

10.- Los/as docentes que formen parte de grupos de riesgo destinarán su tiempo de trabajo no presencial a: a) La producción de materiales educativos; b) La orientación de estudiantes que cursen su escolaridad en forma no presencial; c) La orientación de las instancias no presenciales de los grupos/estudiantes que asisten de manera alternada. Y otras acciones que se acuerden institucionalmente.

11.- La atención a la diversidad de trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales y la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, demanda instancias colectivas de planificación.

3.2.2. Cuando nos reencontremos físicamente

Pensar el regreso presencial a la escuela es pensar en los sujetos educativos, en la necesidad de ser y estar en el mundo social, en la construcción colectiva junto a un Otro que permitirá poner en común la experiencia de aislamiento físico y social. Por lo tanto, se tendrá en cuenta:

- La importancia de retomar decires y vivencias de estudiantes, familias y docentes durante la pandemia.
- Recepción de las infancias y juventudes. Diversas maneras de volver.
- Repensar las relaciones con las familias a partir de las experiencias transitadas durante el ASPO y DISPO.
- Nuevas formas de habitar la escuela.
- El distanciamiento como cuidado y el cuidado como educación.
- Vinculaciones entre salud y educación, articulaciones entre escuelas y centros de salud y entre políticas públicas sanitarias y educativas.
- Protocolos (uso del tapaboca, higiene, distanciamiento social, etcétera) y promoción de hábitos saludables.

4. De la vuelta a clases de la Educación Secundaria

Proponemos un modo de escolaridad en la que convivan la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo “CuidaRNos”.

De los equipos supervisivos y directivos

Los equipos directivos, junto con los coordinadores de Ciclo y de Área, deberán reorganizar los horarios de clases de los/as estudiantes y de los/as docentes en función de la nueva dinámica institucional y las necesidades pedagógico-didácticas que demande cada agrupamiento. Para esto se deberá elaborar un plan institucional que dé cuenta de la organización horaria (tiempo-espacio) tanto para la presencialidad como para la no presencialidad.

Esta reorganización de las prácticas de enseñanza en un escenario de escuela presencial, no presencial o combinada requerirá: formulación de guiones didácticos, ajustes de la planificación, rediseño de las clases, de los horarios y del uso de diversas herramientas y soportes (TIC, materiales gráficos, audiovisuales, tv, radio, entre otros).

Se desarrollarán actividades de continuidad pedagógica no presencial para aquellos/as estudiantes que no puedan asistir a la escuela, propiciando condiciones de equidad.

Los equipos supervisivos deberán acompañar, asesorar y orientar a los equipos directivos en la organización institucional, para garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

De los/as docentes

Para las planificaciones didácticas, los/as docentes podrán reunirse los días miércoles, según lo establece el Régimen Académico (RA), en los establecimientos educativos, tomando las precauciones pertinentes de distanciamiento y sanidad según los protocolos vigentes.

Al momento de planificar la Unidad Pedagógica 2020/2021, se tendrán en cuenta: el documento de “Saberes Prioritarios de la Formación General” y/o de la Formación Específica, según cada Orientación/Especialización de acuerdo con lo que corresponda; y el documento “Unidades Pedagógicas 2021” elaborados a modo de hoja de ruta posible para la bianualidad en la Formación General de la ESRN.

Se pone de manifiesto la necesidad de resignificar la función del rol tutorial de profesores/as y/o preceptores/as, para garantizar el acompañamiento en la continuidad y finalización de las trayectorias escolares de los/as estudiantes.

Es necesario que el equipo docente y directivo, en su conjunto, diseñe, implemente y evalúe estrategias de seguimiento y sostenimiento de las trayectorias reales, atendiendo la situación particular que nos atraviesa.

Resulta esencial sostener el vínculo de los/as jóvenes con la escuela y fortalecer la comunicación para propiciar el intercambio entre pares y con los/as docentes de la ESRN.

Dado que los/as preceptores/as son la figura docente más cercana a la vida escolar de los/as estudiantes y que, junto con el/la tutor/a, son los/as responsables del acompañamiento institucional de las trayectorias de los/as estudiantes, según lo establece el RA, sus aportes resultan esenciales para la definición de cómo acompañar al estudiantado, cómo propiciar la comunicación y fortalecer su vínculo con la escuela. En este sentido, recomendamos dar continuidad y/o habilitar nuevos espacios de acompañamiento para aquellos estudiantes que así lo requieran.

Tanto en la presencialidad como en la no presencialidad, la función tutorial implica realizar un seguimiento del aprendizaje en relación con el uso de los tiempos y la organización de sus materiales y trabajos de estudio. Todo el acompañamiento que, en este sentido, se pueda ofrecer a la/el estudiante y su familia, fortalecerá el vínculo con las actividades escolares en el hogar y su desempeño en las mismas.

De los/as estudiantes

Para la alternancia en la asistencia, los grupos de estudiantes se conformarán en función de las dimensiones y cantidad de espacios disponibles en la institución.

De las clases presenciales, no presenciales y combinadas

Para las clases presenciales, los grupos asistirán por jornada escolar un mínimo de tres (3) horas por día - pudiendo ampliarse según las condiciones epidemiológicas, infraestructura edilicia y matrícula, garantizando el distanciamiento social según protocolo vigente- e incluyendo hasta dos áreas de conocimiento. Las clases se desarrollarán con el acompañamiento del o los docentes del área, debiendo tener presencia todas las áreas en el transcurso de la semana.

De acuerdo al esquema establecido institucionalmente, se planificarán las clases realizando los acuerdos necesarios para garantizar la continuidad pedagógica.

En las instituciones que requieran una modalidad combinada, las/os docentes podrán acompañar las actividades presenciales y no presenciales de manera rotativa.

El Espacio de Vida Estudiantil (EVE) se implementará con la misma lógica de organización semanal que las unidades curriculares, en el marco de las resoluciones N° 4617/17 y N° 3181/18. Se llevará adelante de manera presencial cada semana en las dos primeras horas de los miércoles, con los reagrupamientos correspondientes a ese día, y se complementará con actividades en la no presencialidad.

A modo de ejemplo, y dependiendo de la matrícula y de los espacios físicos disponibles de cada una de las ESRN, proponemos un horario para el turno mañana, disponiendo de un recreo de 10 minutos.

INGRESO TURNO MAÑANA	ÁREA 1	RECREO	ÁREA 2	SALIDA
GRUPO A 7.30	7.30 a 9.00	09.00 a 09.10	09.10 a 10.30	10.30
GRUPO B 7.45	7.45 a 09.15	09.15 a 09.25	09.25 a 10.55	10.55
GRUPO C 8.00	8.00 a 9.30	09.30 a 9.40	9.40 a 11.10	11.10

En el turno tarde debería aplicarse la misma lógica.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 363/2020 y Resoluciones CPE N° 3560 y N° 3561/2020 para garantizar la finalización de estudios de quinto año, la ESRN posee regulaciones específicas a través de la normativa vigente para las instancias de evaluación formativa y de acreditación.

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Educación Secundaria, pone a disposición de las unidades educativas los siguientes recursos y/o programas educativos:

- ✓ Navegación a través de la página del Ministerio de Educación y Derechos Humanos sin consumo de datos.
- ✓ Aulas Virtuales a través de la plataforma “Seguimos Aprendiendo”.
- ✓ Impresión de cuadernillos para la continuidad pedagógica elaborados por cada ESRN, que se podrán imprimir en cada consejo escolar.
- ✓ Radios escolares rionegrinas en las localidades de: Colonia Julia y Echarren, Mallín Ahogado, Sierra Grande, Darwin, Chichinales, Cervantes y Ramos Mexía.
- ✓ Televisión Rionegrina.
- ✓ Programa Escuela Presente.
- ✓ Proyecto de Mejora Institucional (PMI) para aquellas escuelas con saldo disponible.
- ✓ Proyecto de Base Local (PBL) para escuelas de la modalidad rural con saldos disponibles.

Recreos

Se hace necesario un reajuste en los espacios, horarios y actividades de los recreos:

- Conformar grupos pequeños que harán el recreo en distintos horarios, escalonados a lo largo del turno.
- Las ESRN tendrán la autonomía de establecer los horarios del recreo.
- Los grupos deberían conformarse en función de la disponibilidad de los/as preceptores/as.
- Se trabajará con los/as estudiantes sobre el distanciamiento y prevención de contagio, especialmente con los elementos personales y el acceso a los sanitarios, delegando esta tarea en los/as preceptores/as y tutores/as.

ESRN RURAL VIRTUAL

Para esta modalidad, también proponemos un modo de escolaridad en la que convivan la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas, de acuerdo a lo establecido en el protocolo “CuidaRNos”.

Del equipo de coordinación

Deberá reorganizar los horarios de clases de los/as estudiantes, los/as docentes y tutores/as en función de la nueva dinámica institucional y de las necesidades pedagógico-didácticas que demande cada agrupamiento de cada anexo, elaborando un plan institucional.

De los/as docentes de la sede central

Para las planificaciones, los/as docentes tendrán que reunirse en la sede central tomando las precauciones pertinentes de distanciamiento y sanidad establecidos en el protocolo “CuidaRNos”.

Es necesario que el equipo docente y la coordinación central diseñen, implementen y evalúen estrategias de seguimiento y sostenimiento de las trayectorias reales, atendiendo la situación particular que nos atraviesa.

Resulta esencial sostener el vínculo de los/as jóvenes con la escuela y fortalecer la comunicación para propiciar el intercambio entre pares y con los/as docentes de la ESRN.

De los/as tutores/as de sede

Dado que son la figura docente más cercana a la vida escolar de los/as estudiantes y que, junto con el/la docente, son los/as responsables del acompañamiento institucional de las trayectorias de los/as estudiantes, sus aportes resultan esenciales para la definición de cómo acompañar al estudiantado, cómo propiciar la comunicación y fortalecer su vínculo con la escuela. En este sentido, recomendamos dar continuidad y/o habilitar nuevos espacios de acompañamiento para aquellos estudiantes que así lo requieran.

Tanto en la presencialidad como en la no presencialidad, la función tutorial implica realizar un seguimiento del aprendizaje en relación con el uso de los tiempos y la organización de sus materiales y trabajos de estudio. Todo el acompañamiento que,

en este sentido, se pueda ofrecer a la/el estudiante y su familia, fortalecerá el vínculo con las actividades escolares en el hogar y su desempeño en las mismas.

De los/as estudiantes

Se propone la asistencia presencial de los/as estudiantes de 1° a 5° años de manera alternada, organizando los grupos de forma tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas en el protocolo CuidaRNos.

De las clases presenciales, no presenciales y combinadas

Para las clases presenciales, en cada uno de los anexos sede, los grupos escolares asistirán por día a los espacios de dos áreas de conocimiento en un horario reducido, con el acompañamiento de su tutor/a. En simultáneo, los/as docentes de la sede central acompañarán al grupo de estudiantes por medio de la plataforma.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 363/2020 y Resoluciones CPE N° 3560 y N° 3561/2020 para garantizar la finalización de estudios de quinto año, la ESRN posee regulaciones específicas a través de la normativa vigente para las instancias de evaluación formativa y de acreditación.

RESIDENCIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Hasta tanto se apruebe el Protocolo Sanitario de regreso, las/os estudiantes no podrán ingresar a las Residencias de Educación Secundaria, públicas y privadas.

Por tal motivo, los/as estudiantes que habitualmente residían en estas instituciones, iniciarán las clases bajo la modalidad no presencial.

El personal auxiliar docente deberá, de manera presencial en el marco de la Resolución CPE 1152/2021, acompañar las trayectorias escolares en articulación con las escuelas a las que asisten los/las jóvenes residentes, para asegurar la continuidad pedagógica.